

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, Estado de México a 08 de enero de 2021
Asunto: Respuesta a la solicitud 00018/UIA/IP/2020
No. Oficio: 206C0301030000L/2/2021
UT/UIA/0001/2021

C. [Redacted]
PRESENTE.

[Redacted block of text]

En relación a la solicitud de información folio 00018/UIA/IP/2020, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 08 de diciembre del 2020, en la cual manifiesta:

"La siguiente información, relacionada con los Policías de Investigación adscritos a la Fiscalía General del Estado de México, correspondiente al periodo del año 2017 a la fecha.

- 1. Cantidad total de quejas recibidas por violación a Derechos Humanos en contra de los Policías de Investigación, derivado de sus actuaciones de investigación.
2. Cuáles y/o que tipo de quejas por violación a derechos humanos en contra de los policías de investigación son más frecuentes.
3. En qué etapa de la investigación que realiza el Policía de investigación, se presenta el mayor índice de quejas en materia de violación de derechos humanos.
4. Cuáles son la Fiscalías Especializadas del Estado de México, que reciben mayor índice de quejas por violación a Derechos Humanos en contra de los policías de investigación.
5. Cuáles son la Fiscalías Especializadas del Estado de México, que reciben menor índice de quejas por violación a Derechos Humanos en contra de los policías de investigación.
6. Promedio de edad de los policías de investigación involucrados en las quejas por violación a Derechos Humanos."

Al respecto, mediante oficio 206C301030000L/268/2020 de 10 de diciembre del 2020, con fundamento en las fracciones I, II, III, V, VI y VII del artículo 59 de la Ley de Transparencia y

[Handwritten signature]

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicitó a la Dirección de Investigación de la Unidad de Asuntos Internos remitiera a esta Unidad de Transparencia la información requerida en la solicitud de información antes mencionada, al respecto, mediante oficio 206C0301010000L/884/2020 de 14 de diciembre del presente, la Dirección de Investigación proporcionó la siguiente respuesta:

"En virtud de que esta Unidad de Asuntos Internos fue creada a través del Decreto 328 "POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA **LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**" publicada en la Gaceta de Gobierno el 20 de septiembre del 2018 y que entró en vigor el 21 de septiembre del mismo año, se hace de su conocimiento:

Artículo 204. Se crea el organismo público descentralizado denominado Unidad de Asuntos Internos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, integrando el expediente correspondiente y remitiéndolo a la Comisión de Honor y Justicia para los efectos conducentes; su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento Interior, así como en los demás ordenamientos aplicables.

II. Conocer de **quejas y denuncias**, incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por **Integrantes de la Secretaría**, preservando, en su caso, la reserva de las actuaciones, en caso de que se identifique el denunciante, deberá de oficio poner a su disposición el resultado de la investigación.

Por lo expuesto, esta Unidad de Asuntos Internos, no conoce de Policías de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México..."

Por lo anterior, esta Unidad de Asuntos Internos sólo puede conocer de asuntos relacionados con servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad del Estado de





2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

México, por lo que se sugiere que su solicitud la dirija a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en la Unidad de Transparencia, ubicada en la Avenida José María Morelos Oriente número 1300, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca Estado de México, teléfono 722-226-16-00, extensión 3409, correo yleyva@fiscaliaedomex.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OMAR ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Archivo/Minutario